HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 291

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A LA CONSTRUCCION Y EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE AL PAPA FRANCISCO.-

291

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

23

San Isidro, 29 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Este homenaje que busca no solo reconocer a una figura ilustre de nuestro tiempo, sino también generar un espacio de memoria activa y reflexión ciudadana en torno a lo que el Papa Francisco representa, y;

CONSIDERANDO:

El reciente fallecimiento del Papa Francisco, nacido el 17 de diciembre de 1936 en el Barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuya vida ha estado marcada por el compromiso con la fe, la educación y la justicia social;

Que a la edad de diecisiete (17) años, descubrió su vocación sacerdotal e inició su formación en el Seminario Diocesano de Villa Devoto, consolidando su conocimiento en Filosofía y Teología en el Colegio Máximo de San José, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires;

Que tras su ordenación como sacerdote en la Compañía de Jesús, continuó su preparación en Alcalá de Henares, España, y el 22 de abril de 1973 realizó su profesión perpetua como jesuita, consolidando su entrega a la misión eclesiástica;

Que fue designado Provincial de los Jesuitas en la República Argentina, desarrollando una intensa actividad en el ámbito académico y pastoral, y entre 1980 y 1986 ejerció como Rector del Colegio Máximo de San José y párroco en San Miguel. En marzo de 1986, viajó a la República Federal de Alemania para completar su tesis doctoral;

Que a sus 71 años, siendo presidente de la Conferencia Episcopal y Arzobispo de Buenos Aires, su figura ya brillaba en la Iglesia Católica como cardenal, a tan solo seis años de convertirse en el Papa Francisco;

Que se desempeñó además como Gran Canciller de la Universidad Católica Argentina y enriqueció el pensamiento cristiano con numerosas publicaciones, entre ellas Reflexiones de Esperanza (1992), Educar: exigencia y pasión (2013), Cinco Minutos para la Alegría (2014) y En tus ojos está mi palabra (2018);

Que fue consagrado Obispo Auxiliar de Buenos Aires en 1997, luego promovido a Arzobispo Coadjutor y, finalmente, elevado a la dignidad de Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la Argentina;

2911

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

23

Frente Renovador – Unión por la Patria

Que el Papa Juan Pablo II le confirió el título de Cardenal en el año 2001, asignándole la iglesia de San Roberto Bellarmino, ocasión en la que instó a los fieles a destinar los recursos del viaje a Roma a los sectores más vulnerables, evidenciando su humildad y compromiso social;

Que el 13 de marzo de 2013, tras la renuncia del Papa Benedicto XVI, Jorge Mario Bergoglio fue elegido Sumo Pontífice, adoptando el nombre de Francisco y convirtiéndose en el primer Papa americano en la historia de la Iglesia;

Que este homenaje busca no solo reconocer a una figura ilustre de nuestro tiempo, sino también generar un espacio de memoria activa y reflexión ciudadana en torno a los valores que el Papa Francisco representa:

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la construcción y emplazamiento de un monumento en homenaje al Papa Francisco en la Plaza Mitre situada en Av. Libertador 16200, San Isidro y frente a la Catedral de San Isidro.-

Artículo 2°: A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, dispóngase que Departamento Ejecutivo realice una convocatoria a un concurso público de diseño y realización del monumento, con participación de artistas locales, regionales y nacionales, garantizando la pluralidad de propuestas y el carácter representativo del homenaje.-

Artículo 3°: Invítese a instituciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas, culturales, educativas, comunitarias y empresariales, y a la comunidad en general, a colaborar en la concreción del monumento, mediante aportes voluntarios en la forma que consideren pertinente.

A tal fin, se habilitará la recepción de donaciones de llaves y objetos de bronce, que podrán ser fundidos y utilizados en la elaboración del monumento, como gesto simbólico de participación colectiva.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo designará al área u organismo municipal competente para llevar adelante la organización, supervisión y ejecución de lo establecido en la presente ordenanza, pudiendo coordinar con otras dependencias u organismos pertinentes.-

Artículo 5°: De forma.-

Manuela Schappisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 29/05/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 05 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2025
Hora 13:06
RECIBIDO